



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 - 0004 DE 2018

Doc # 500000000 Salud contabilizado

Doc # 500000003 Ajuste Agricultura.

Doc # 500000004 Conviv.

(4 ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del ingreso y del gasto.

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que la Secretaría de Salud mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 331663 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 4 de enero de 2018 solicita realizar ajuste en el área funcional de los siguientes proyectos: 2-3211100162 denominado DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA, pasa de: 0110108010100000 a: 0110505040100000; 2-3211100173 denominado APOYO A LA AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA, pasa de: 0110302020200000 a: 0110103020200000; 2-3211100175 denominado APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA, pasa de: 0110103020100000 a: 0110103020200000 y el proyecto 2-3211100176 denominado APOYO A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, pasa de: 0110302020200000 a: 0110103020200000. Lo anterior aplica para todas las actividades de los proyectos mencionados y se justifica de la siguiente manera: "Conforme a la revisión de la cadena PPD de cada proyecto de inversión de la Secretaría de Salud, hecha por la Subdirección de inversión pública del DPAV se encontró que se cargó equivocadamente la codificación del área funcional de cuatro proyectos, por lo tanto se deben rectificar sus áreas funcionales."



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 *0004* DE 2018

(4 ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 330379 del 3 de enero de 2018, informa que: Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar, que los proyectos: "DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS; APOYO A LA AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA; APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA y APOYO A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA" se encuentran ACTUALIZADOS en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.

Que la Secretaría de Salud mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 331662 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 4 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal entre las actividades del proyecto identificado con la apropiación: 2-3211100270 denominado: DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA por valor de \$1.790.967.986 como se aprecia detallado en la parte vinculante del presente decreto. Lo anterior se justifica de la siguiente manera: "Conforme a la revisión de la cadena PPD de cada proyecto de inversión de la Secretaría de Salud, hecha por la Subdirección de Inversión Pública del DPAV se encontró que se cargó de manera errada las apropiaciones de las actividades del proyecto Desarrollo de acciones en salud ambiental en el Valle del Cauca. Por lo tanto se requieren su rectificación."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 330567 del 3 de enero de 2018, informa que: Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar, que el proyecto PI01-100270 "Desarrollo de Acciones en Salud Ambiental en el Valle del Cauca" se encuentra radicado y/o actualizado en el Banco de Programas y Proyectos. Así mismo, se verificó que la Secretaría de Salud realizó ajustes en el valor de las actividades en la plataforma PPM (...)"

Que la Secretaría de Salud mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 331616 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 4 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal con contracrédito en las apropiaciones: 2-12102 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de \$70.000.000; 2-12204 denominada VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE por valor de \$100.000.000; 2-12232 denominada COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS E INTERESES por valor de \$50.000.000 y 2-12214 denominada TASAS por valor de \$150.000.000 con el fin de acreditar la siguiente apropiación: 2-12202 denominada MANTENIMIENTO por valor de \$370.000.000. Lo anterior se justifica de la siguiente manera: "Que en cumplimiento de la Ordenanza 464 de 2017 mediante la cual se estableció vigencia futura por concepto de Mantenimiento y dado que el Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2018, no aforó el valor total de la vigencia futura de mantenimiento, se requiere ajustar el presupuesto para esta apropiación en cumplimiento de la ordenanza en mención."

Que el Departamento Administrativo de jurídica mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 331120 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 4 de enero de 2018 solicita realizar ajuste en el área funcional y programa presupuestario del siguiente proyecto: 2-3113100028 denominado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO VALLE DEL CAUCA, el área funcional pasa de: 1530101070900000 a: 2230101070900000 y el programa presupuestario pasa de: PI15100028110101 a: PI22100028110101. Lo anterior aplica para todas las actividades del proyecto en mención y se justifica de la siguiente manera: "Se requiere la modificación del sector de los datos maestros de la apropiación presupuestal para el módulo del PPM y PS de SAP del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento Institucional para la defensa del patrimonio público del Departamento del Valle del Cauca", que en el cargue masivo quedó en el sector minero, siendo el correcto el sector gobierno 22."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 330924 del 3 de enero de 2018, informa que: Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar, que el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE(...)"

Que la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 331684 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 4 de enero de 2018 solicita realizar ajuste en el área funcional de los siguientes proyectos: 2-3212100438 denominado FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA, pasa de: 1420701020200000 a: 1420701020100000 y 2-3212100437 denominado DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA, pasa de: 1420701030300000 a: 1420701030100000. Lo anterior aplica para todas las actividades de los proyectos en mención y se justifica de la siguiente manera: "Solicitamos modificación al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca, consistente en realizar corrección de la inconsistencia en el código de las áreas funcionales de los proyectos relacionados."



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 - 0004 DE 2018

(4 Ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficios con SADE 331434 y 331431 del 4 de enero de 2018, informa que: Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que los proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA" y "DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA" se encuentran RADICADOS y/o ACTUALIZADOS en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.

Que la Oficina Casa del Valle en Bogotá mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 331919 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 4 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal con contracrédito en las apropiaciones: 2-12301 denominada IMPUESTO PREDIAL por valor de \$20.000.000 y 2-12204 denominada VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE por valor de \$20.000.000 con el fin de acreditar las siguientes apropiaciones: 2-12209 denominada PUBLICIDAD Y PROPAGANDA por valor de \$10.000.000; 2-12208 denominada IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de \$10.000.000 y 2-12204 denominada VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional por valor de \$10.000.000. Lo anterior se justifica de la siguiente manera: "Del valor inicial asignado a Impuesto predial no se necesita todo debido a que se realizó gestión con EMCALI y esta entidad pagó una parte adeudada por predial de años pasados. Así las cosas y viendo las necesidades de la oficina se requiere hacer el traslado a impresos y publicaciones para poder realizar contratación de personal que realice actividades propias de la Casa del Valle que versan sobre esos ítems. En cuanto a Viáticos y Gastos de viaje, se realiza el traslado al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para que mediante el contrato que este celebre en materia quede contemplado lo de Casa del Valle, para no hacer duplicidad de procesos y contratos, entendiendo que la oficina casa del valle cuenta con una estructura administrativa pequeña."

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales en el grupo de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 2018, así:

CONTRACRÉDITOS						
SECRETARÍA DE SALUD						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1003	1106	2-12102	0151512909019002	0194002000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000
1-1003	1106	2-12204	0151512909019015	0194015000000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000
1-1003	1106	2-12232	0151512909019020	0194020000000	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS E INTERESES	50.000.000
1-1003	1106	2-12214	0151512909019021	0194021000000	TASAS	150.000.000
1-2003	1106	2-3211100162	0110108010100000	PI01100162110101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	65.000.000
1-2003	1106	2-3211100162	0110108010100000	PI01100162120101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	61.202.958
1-2003	1106	2-3211100162	0110108010100000	PI01100162130101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	50.000.000
1-2003	1106	2-3211100162	0110108010100000	PI01100162140101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	25.000.000
1-1003	1106	2-3211100173	0110302020200000	PI01100173110101	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	96.000.000
1-1003	1106	2-3211100173	0110302020200000	PI01100173110102	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	1.594.350.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 -0004 DE 2018

(4 ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1003	1106	2-3211100173	0110302020200000	PI01100173120101	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	44.000.000
1-1003	1106	2-3211100173	0110302020200000	PI01100173120102	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	37.250.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020100000	PI01100175110101	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	76.320.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020100000	PI01100175110102	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	50.803.680
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020100000	PI01100175120101	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	63.600.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020100000	PI01100175120102	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	29.256.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020100000	PI01100175120103	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	16.055.320
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020100000	PI01100175130101	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	318.000.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020100000	PI01100175130102	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	221.040.000
1-1003	1106	2-3211100176	0110302020200000	PI01100176110101	APOYO A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	8.948.645.212
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110101	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	300.000.000
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110102	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	200.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 *body* DE 2018(*4 ene 2019*)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110103	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	263.989.232
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110104	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	300.000.000
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270120101	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	400.000.000
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270120102	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	326.978.754
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD						13.857.491.156

OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1144	2-12301	9999999999999999	9999999999999999	IMPUESTO PREDIAL	20.000.000
1-1001	1144	2-12204	9999999999999999	9999999999999999	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000
TOTAL OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ						30.000.000

SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1150	2-3212100438	1420701020200000	PI14100438110101	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	1.071.900.000
1-1001	1150	2-3212100438	1420701020200000	PI14100438110102	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	315.184.000
1-1020	1150	2-3212100438	1420701020200000	PI14100438110201	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	230.000.000
1-1020	1150	2-3212100438	1420701020200000	PI14100438110202	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	229.000.000
1-1020	1150	2-3212100438	1420701020200000	PI14100438110203	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	229.000.000
1-1020	1150	2-3212100438	1420701020200000	PI14100438110204	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	459.495.036
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110101	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.000.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110102	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	9.600.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 DE 2018

(4 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110103	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	22.500.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110104	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.500.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110105	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	9.000.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110106	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	56.900.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110107	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.500.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030300000	PI14100437110108	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA						2.649.579.036

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1152	2-3113100028	1530101070900000	PI15100028110101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO VALLE DEL CAUCA	50.000.000
1-1001	1152	2-3113100028	1530101070900000	PI15100028110102	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO VALLE DEL CAUCA	2.450.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA						2.500.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS						19.037.070.192

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

CRÉDITO

SECRETARÍA DE SALUD

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1003	1106	2-12202	0151512909019014	0194014000000	MANTENIMIENTO	370.000.000
1-2003	1106	2-3211100162	0110505040100000	PI01100162110101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	65.000.000
1-2003	1106	2-3211100162	0110505040100000	PI01100162120101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	61.202.958
1-2003	1106	2-3211100162	0110505040100000	PI01100162130101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	50.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24-0004 DE 2018

(4 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-2003	1106	2-3211100162	0110505040100000	PI01100162140101	DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA - INDIGENAS VALLE DEL CAUCA	25.000.000
1-1003	1106	2-3211100173	0110103020200000	PI01100173110101	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	96.000.000
1-1003	1106	2-3211100173	0110103020200000	PI01100173110102	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	1.594.350.000
1-1003	1106	2-3211100173	0110103020200000	PI01100173120101	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	44.000.000
1-1003	1106	2-3211100173	0110103020200000	PI01100173120102	APOYO A LA AUDITORIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGUIMIENTO A LAS ESE EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	37.250.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175110101	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	76.320.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175110102	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	50.803.680
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120101	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	63.600.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120102	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	29.256.000
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120103	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	16.055.320
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175130101	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	318.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 - 0004 DE 2018

(4 en 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175130102	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	221.040.000
1-1003	1106	2-3211100176	0110103020200000	PI01100176110101	APOYO A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	8.948.645.212
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110101	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	200.000.000
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110102	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	263.989.232
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110103	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	300.000.000
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270110104	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	326.978.754
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270120101	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	400.000.000
1-2003	1106	2-3211100270	0110102010200000	PI01100270120102	DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	300.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD						13.857.491.156

OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1144	2-12208	9999999999999999	9999999999999999	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	10.000.000
1-1001	1144	2-12209	9999999999999999	9999999999999999	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000.000
TOTAL OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ						20.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLLO INSTITUCIONAL						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1148	2-12204	9999999999999999	9999999999999999	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLLO INSTITUCIONAL						10.000.000

SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1150	2-3212100438	1420701020100000	PI14100438110101	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	1.071.900.000
1-1001	1150	2-3212100438	1420701020100000	PI14100438110102	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	315.184.000
1-1020	1150	2-3212100438	1420701020100000	PI14100438110201	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	230.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 - 0004 DE 2018

(4 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1020	1150	2-3212100438	1420701020100000	PI14100438110202	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	229.000.000
1-1020	1150	2-3212100438	1420701020100000	PI14100438110203	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	229.000.000
1-1020	1150	2-3212100438	1420701020100000	PI14100438110204	FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS SECTOR AGROPECUARIO VALLE DEL CAUCA	459.495.036
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110101	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.000.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110102	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	9.600.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110103	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	22.500.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110104	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.500.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110105	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	9.000.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110106	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	56.900.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110107	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.500.000
1-1020	1150	2-3212100437	1420701030100000	PI14100437110108	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RENGLONES AGROPECUARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA	4.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA						2.649.579.036

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1152	2-3113100028	2230101070900000	PI22100028110101	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO VALLE DEL CAUCA	50.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 - 0004 DE 2018

(4 ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1001	1152	2-3113100028	2230101070900000	PI22100028110102	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO VALLE DEL CAUCA	2.450.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA						2.500.000.000
TOTAL CRÉDITOS						19.037.070.192

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (4) días del Mes de (ene) de Dos Mil Dieciocho, (2018).

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (E)

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Vo.Bo: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortega - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas

Transcriptor: Rosa Angélica Quintero Ríos - Profesional Contratista - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

Revisó: Gonzalo González - Profesional Universitario